

00009
BP-PRE-CJ-N° _____-2016

Caracas, 27 ABR. 2016

CIRCULAR

Por medio de la presente Circular se les informa a todas las Empresas y/o Cooperativas interesadas en desarrollar actividades en los Puertos Públicos: Puerto de Puerto Cabello, estado Carabobo, Puerto Internacional El Guamache, estado Nueva Esparta; Puerto de Maracaibo, estado Zulia; Puerto de Guanta, estado Anzoátegui; Puerto de La Guaira, estado Vargas, Puerto de la Ceiba, estado Trujillo y Puerto de Eulalia Buroz, estado Anzoátegui; que la sociedad mercantil Bolivariana de Puertos (Bolipuertos), S.A, informa que la fecha de finalización del proceso de inscripción a través del Sistema En-Línea de Registro de Empresas de Servicios Portuarios y Registro Auxiliar año 2016, será el 31 de mayo de 2016.

Ahora bien, en lo que respecta a las Personas Naturales y Jurídicas que cargaron sus datos en el Sistema antes de la fecha establecida para el cierre, las mismas tendrán un plazo hasta el 07 de junio de 2016 para realizar la consignación de la carpeta contentiva de los documentos requeridos por esta Empresa Socialista del Estado Venezolano, establecidos en las Circulares BP-PRE-CJ-N° 00002-2016 "Registro Auxiliar" y BP-PRE-CJ-N° 00003-2016 "Registro de Empresas de Servicios Portuarios" ambas de fecha 18 de enero de 2016.

Finalmente, se deja expresa constancia que "No Habrá Prórroga" para ninguna Empresa y/o Cooperativa que no haya realizado en el lapso correspondiente su inscripción en el Sistema En-Línea.

Atentamente,

JULIAN RAFAEL MARCHAN LUGO
Presidente de Bolivariana de Puertos (BOL PUERTOS), S.A.
Designado mediante Resolución N° 055 de fecha 09/09/14
Publicada en Gaceta Oficial N° 40.498 del 18/09/14
"No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es Vencer"

LGB/MLC/AO


